

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO SOTO SANTACRUZ
DEMANDADOS	JUAN SEBASTIAN ZUÑIGA PLAZA Y OTRO
RADICACIÓN	760014003018-2021-00786-01

ACTA No. 7

Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/48a80835-a711-4450-a53a-48d9356f4597?vcpubtoken=2fb81e24-6b1e-4ee0-ab86-a14c4d59c81e>

HORA INICIO: 9:32 A.M.	HORA FINAL: 11:08 A.M.	DURACIÓN: 1:33 HORAS
	Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024 EXPEDIENTE 760014003018-2021-00786-01 1. SALUDO Siendo las 9:32 de la mañana del veintiséis (26) de febrero de 2024, el Juzgado Once Civil Circuito de Cali, se constituye en audiencia pública dentro del presente proceso. Preside la diligencia, NELSON OSORIO GUAMANGA	
INTERVINIENTES	En constancia de la comparecencia a la presente diligencia, se identifican los apoderados indicando su nombre, número de cedula y tarjeta profesional y las partes con su nombre y número de cédula. Concediéndosele el uso de la palabra a las partes.	
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO SOTO SANTACRUZ C.C. 1.130.663.752	
APODERADA DEMANDANTE:	MARIA FERNANDA PATIÑO VALENCIA C.C. 31.976.820 T.P. No. 127.060 C.S.J.	
DEMANDADOS:	JUAN SEBASTIAN ZUÑIGA PLAZA C.C. 1.144.042.207 HDI SEGUROS S.A. NIT. 860.004.875-6 REP. LEGAL LINA ELIZABETH LÓPEZ ORTEGA C.C. APDO: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 T.P. 39.116 C.S.J. APDA SUSTITUTA: MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN C.C. 1.085.321.789 T.P. 355.807 C.S.J.	

FASE:	DESARROLLO:
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:	<p>Concedida a la apelante el término para sustentar la apelación presentada, a ello procedieron:</p> <p>Apoderada demandante: Abogada: MARIA FERNANDA PATIÑO VALENCIA Desde las 9:35 a.m. hasta las 9:45 a.m.</p> <p>HDI SEGUROS S.A. Abogada: MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN Desde las 9:46 a.m hasta las 9:57a.m.</p>
CONSIDERACIONES	<p>Escuchados los apelantes y con la finalidad de dictar sentencia que en derecho corresponde.</p> <p>CONSIDERACIONES Desde las 9:57 a.m. hasta las 11:06 a.m.</p>
<p>SENTENCIA No. 5 Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).</p>	
<p>EL SUSCRITO JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY;</p>	
<p>RESUELVE:</p>	
<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia objeto del recurso de apelación.</p>	
<p>SEGUNDO: CONDENAR en costas judiciales de segunda instancia a la parte demandante, para lo cual se fija por concepto de agencias en derecho la suma de \$300.000.</p>	
<p>TERCERO: Quedan notificas las partes de esta Sentencia por estrados.</p>	
<p>CUARTO: DEVUÉLVASE el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo, previa cancelación en los libros respectivos.</p>	
<p>EL JUEZ</p>	
<p>NELSON OSORIO GUAMANGA</p>	

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea5ca5ba557d1d9cb0ed3ec10f3a7f1e7d3098f797ee1b86796df16396125f2**

Documento generado en 26/02/2024 11:44:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>